

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12457 ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Adrián Gómez Linacero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Alcázar de San Juan, por el presente, hago saber:

Que se ha declarado concurso y conclusión por insuficiencia masa que se sigue con el n.º 197/20. NIG 13005 41 1 20 000583.

Carácter del concurso: Consecutivo, voluntario y abreviado.

Fecha de declaración de concurso: Auto de 18 de febrero de 2021 de declaración de concurso, con suspensión de facultades de disposición y administración y acumulación de concursos (25 LC)

Deudores en concurso acumulado:

JOSÉ MANUEL RUIZ MONTEALEGRE, DNI 06263860V.

CÁNDIDA LÓPEZ BLÁZQUEZ, DNI 08110861A.

Administración concursal: Belén Sepúlveda Moreno, Col 2774 Icar.

Email: belensepulevamoreno@hotmail.com

Domicilio despacho profesional C/ Emilio Castelar, 15-1.º E, Alcázar de San Juan 13600

Plazo de comunicación de créditos: un mes directamente a la administración concursal en la dirección postal o electrónica que figuran en el punto anterior, en la forma prevista en el art. 256 del T.R.L.C.

No se admitirán comunicaciones de crédito en el Juzgado.

Personación: por medio de Abogado y Procurador.

Dirección del Registro Público Concursal donde se insertarán las resoluciones objeto de publicidad: <https://www.publicidadconcursal.es>

Alcazar de San Juan, 10 de marzo de 2021.- Letrado Administración de Justicia, Adrián Gómez Linacero.

ID: A210015062-1